



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEM/AG/04/2023-SG

EXCITATIVA DE JUSTICIA

ACTORA: LETICIA LÓPEZ ALONSO.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LETICIA LÓPEZ ALONSO.

Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

" ...

*Cuernavaca, Morelos, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.*

*Se da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos y treinta y nueve segundos del día en que se actúa, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de excitativa de justicia y anexo, constantes de tres (03) fojas útiles, impresas solo por el anverso, promovida por la ciudadana Leticia López Alonso, en la cual reclama que "...no se ha tomado la resolución correspondiente en donde se declare que se ha omitido cumplir con la resolución por parte de las autoridades responsables y se les obligue a hacerlo".*



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

*Lo anterior en observancia a lo dispuesto por los artículos 146, fracción XIII<sup>2</sup>, 148, fracciones IV<sup>3</sup> y VIII<sup>4</sup>, y 325 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 24 fracción VI<sup>5</sup>, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.*

*En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

**PRIMERO.** *Se admite a trámite la Excitativa de Justicia promovida por la ciudadana Leticia López Alonso, y se ordena registrar la misma como Asunto General con el número de cuadernillo **TEEM/AG/04/2023-SG.***

**SEGUNDO.-** *En Términos del artículo 325, último párrafo<sup>6</sup> del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de*

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés (2023), salvo referencia en contrario.

<sup>2</sup> Artículo 146. Corresponden al Presidente del Tribunal Electoral las siguientes Atribuciones:

...XIII. Conocer y resolver respecto a la excitativa de justicia a la que hace referencia el artículo 325 de éste Código.

<sup>3</sup> Artículo 148. El Secretario General tendrá las siguientes funciones:

...IV. Autorizar con su firma las actuaciones del Tribunal Electoral;

...VIII. Dar cuenta al Magistrado Presidente de los recursos que se interpongan en tiempo no electoral;

<sup>5</sup> Artículo 24.-La Secretaría General del Tribunal tendrá como atribuciones las siguientes:

... VI. Dictar los acuerdos que a sus funciones correspondan;

<sup>6</sup> Artículo 325.



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

Morelos, se ordena dar vista a la Maestra en Derecho Marina Pérez Pineda, como Magistrada en funciones de la Ponencia Uno e Instructora en el expediente TEEM/JDC/83/2022-1 y su acumulado TEEM/JDC/84/2022-1, con copia simple del escrito de excitativa de justicia, promovida por ciudadana Leticia López Alonso, para que en un plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda el informe respectivo.

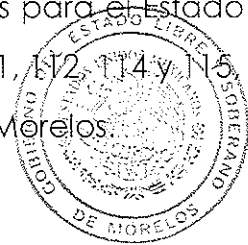
**NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general y por **OFICIO** a la Magistrada en funciones Marina Pérez Pineda, con fundamento en los artículos 353 y 354 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 113 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

...”

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación misma que se fija en los estrados de este H. Tribunal Electoral, siendo las **catorce** horas con **cero** minutos del día **veintiocho** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**. Doy Fe, la suscrita Licenciada en Derecho Adilene Esbeidy Mendoza Camargo, Notificadora adscrita a la Secretaría General del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 35, fracción III, 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO**  
**NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS